



DJP-030998



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : LUCILA ALTAGRACIA OVALLES CORDERO
Cargo : ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
Institución : FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA)
Fecha Designación : 01-06-2021 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	[REDACTED]	Pasaporte	:	
Primer nombre	:	LUCILA	Segundo nombre	:	ALTAGRACIA
Primer apellido	:	OVALLES	Segundo apellido	:	CORDERO
Fecha de nacimiento	:	31-10-1962	Lugar de nacimiento	:	SANTO DOMINGO
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	FEMENINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	CONTADURIA			
Domicilio (calle)	:	[REDACTED]	Número	:	[REDACTED]
Apartamento	:	CASA	Sector, barrio, urb. res.	:	[REDACTED]
Apartado postal	:	[REDACTED]	Domicilio profesional	:	NO TENGO
Teléfono	:	[REDACTED]	Celular	:	[REDACTED]
Fax	:		Correo electrónico	:	[REDACTED]
Domicilio donde recibir notificaciones	:	[REDACTED]			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	06-2003	11-2004	ASISTENTE	ASISTENTE DEL SECRETARIO ADVOS DE LA PRESIDENCIA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	08-2001	06-2003	GERENTE ADMINISTRATIVO	PLANEAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR LA EMPRESA PARA LOGRAAR LOS OBJETIVOS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : [REDACTED] Pasaporte ;

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030998



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : RAFAEL
Primer nombre : JUAN Segundo apellido : OVALLES
Primer apellido : GUTIERREZ Profesión : INGENIERIA ELECTROMECHANICA
Domicilio : [REDACTED]
Domicilio profesional : NO TIENE
Institución laboral : EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : RAMON ANTONIO OVALLES RAMIREZ Cédula padre : [REDACTED]
Pasaporte :

Domicilio :
Vive SI

Nombres de la madre : FRANCISCA CORDERO Cédula madre : [REDACTED]
Pasaporte :

Domicilio :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[REDACTED]	PAMELA JOHANNA GUTIERREZ OVALLES	24-06-1991	BV EQUIPOS INDUSTRIALES, SRL	GERENTE DE MARCA	PLANIFICACION, MARKETING, VEN TA Y REPRESENTANTE DE LA WED EN AMERICA LATIN
[REDACTED]	FRANCHESCA MARIE GUTIERREZ OVALLES	18-11-1992	SPECTRUM BRANDS INC	ANALISTA DE PLANEACION FINANC	ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS Y CREACION Y REVISION DE PRESUPUESTO
[REDACTED]	STEPHANIE LUCILA GUTIERREZ OVALLES	25-09-1995	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	TECNICO	ODONTOLOGO

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

OBSERVACIONES: 2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030998



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor*No aplica*

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE	REPUBLICA DOMINICANA		LUCILA OVALLES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,088.05

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030998



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
S.A.						
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LUCILA OVALLES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	3,932.62

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)	PESO DOMINICANO	175,000.00	33,000.00	0.00	142,000.00
	FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA)	PESO DOMINICANO	110,000.00	16,082.94	0.00	93,917.06

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030998



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS	6610	07-01-2015	LUCILA ALT. OVALLES CORDERO	BANCO MULTIPLE PESO PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA S. A	DOMINICANA	500,000.00	93,320.08

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTO PAGO DE EMPLEADO (A) DOMÉSTICA	PESO DOMINICANO	4,000.00
GASTO POR COMPRA DE VESTIMENTA	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,200.00
GASTO POR MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PESO DOMINICANO	1,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	6,000.00
GASTO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS	PESO DOMINICANO	1,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	1,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
HUMANO SEGUROS		17-01-2021	SALUD	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Lic. Lucila Altamirano Ovalle Cordero, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

15/09/2021

Fecha

Lic. Altamirano Ovalle Cordero

Firma

Yo, Lic. Darío Magdaleno Jiménez C., Notario Público de los del
Número de Moca, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Lic. Lucila Altamirano Ovalle Cordero, de generales que constan en el
acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su
firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del
mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Moca, Provincia; Espey, República
Dominicana, a los 15 (quince) días del mes de septiembre, del año
dos mil veintiuno 2021

Doy Fe,



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público, en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.